

INFORME DE IMPACTO SOBRE EL EMPLEO

SOLICITADO POR: Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

FECHA DE ENTRADA DE LA SOLICITUD: 29/04/2025

ASUNTO: Emisión de Informe a efectos de valorar la repercusión en el ámbito del empleo del *Proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a familias, destinadas a financiar la escolarización del alumnado en el primer ciclo de Educación Infantil en centros docentes de titularidad pública y privados autorizados por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria para el curso escolar 2025/2026, para el alumnado de segundo y tercer curso del ciclo.*

Nº de Expediente: EC033/2025

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 30/04/2025

I. ANTECEDENTES

Primero.- A través de petición de fecha 30 de abril de 2025, se requiere de este órgano la emisión del informe que se exige en el Decreto 5/2016, de 19 de enero, por el que se regula el Informe de Impacto sobre el Empleo de las decisiones Públicas (DOE núm. 14 de 22 de enero) en relación al *Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a familias, destinadas a financiar la escolarización del alumnado en el primer ciclo de Educación Infantil en centros docentes de titularidad pública y privados autorizados por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria para el curso escolar 2025/2026, para el alumnado de segundo y tercer curso del ciclo.*

Segundo.- Se remite junto a la correspondiente solicitud y el proyecto de disposición, memoria descriptiva (informe de necesidad y oportunidad), memoria económica y tabla de vigencias de disposiciones afectadas.

II. VALORACIÓN DE LA DISPOSICIÓN.

a. Posible incidencia en la creación o destrucción de empleo. (Describir la incidencia en la creación o destrucción de empleo del proyecto analizado)

El presente informe tiene como objetivo analizar el impacto del Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a familias, destinadas a financiar la escolarización del alumnado en el primer ciclo de Educación Infantil en centros docentes públicos y privados

autorizados por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Este decreto, que incluye la primera convocatoria para el curso escolar 2025/2026, busca fomentar la educación infantil y facilitar la conciliación familiar, implementando a través de los objetivos del decreto impactos favorables para el empleo como son:

1. Financiar la escolarización del alumnado en el primer ciclo de Educación Infantil.
2. Incrementar la oferta de plazas en centros educativos, tanto públicos como privados.
3. Facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y profesional.
4. Promover la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.

En definitiva, la implementación de nuevos puestos de trabajo en las Escuelas Infantiles, tanto públicas como privadas, tiene un impacto significativo en el sector educativo. Al fomentar la contratación de servicios educativos, se genera un aumento en la demanda de recursos y servicios relacionados con la educación infantil. Además, al asegurar la financiación de la escolarización, se contribuye a la estabilidad de los centros educativos, lo que puede resultar en la consolidación de empleos en este ámbito. Este aspecto es especialmente crucial en áreas rurales, donde las oportunidades de empleo en educación son limitadas, y también apoya objetivos sostenibles como la lucha contra el despoblamiento.

b. Establecer el resultado de la valoración: favorable o desfavorable.

A la vista de lo anterior, se emite informe **favorable** acerca del impacto sobre el empleo de la Disposición evaluada.

III. MEDIDAS CORRECTORAS. (Si fuera necesario, en el supuesto de evaluación desfavorable).

Examinado y analizado el proyecto de disposición, no se estima necesaria la elaboración de medidas correctoras de la Disposición.

Mérida, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA DEL OBSERVATORIO PARA
LA INNOVACIÓN Y LA PROSPECTIVA DEL
MERCADO DE TRABAJO EN EXTREMADURA

LA SECRETARIA GENERAL DE EMPLEO
(P.A. Decreto 234/2023, de 12 de septiembre.
DOE Extra nº 3 de 16 de septiembre)

Fdo.: Blanca Subirán Pacheco

Fdo.: M^a José Nevado del Campo